

Evaluación institucional

Nota de alcance: Evaluación de las instituciones de educación superior no universitaria, en particular de aquellas que ofrezcan estudios cuyos títulos habiliten para el ejercicio de actividades reguladas por el Estado, que pudieren comprometer de modo directo el interés público, estableciendo las condiciones y requisitos mínimos a los que tales instituciones se deberán ajustar.

Nota bibliografica: ARGENTINA. Ley Nacional de Educación Superior Nº 24.521. Boletín Oficial del 10 de agosto de 1995. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/4518.pdf. Acceso 19 de febrero 2014.

Fuente: **Glosario del Sistema Educativo Nacional**. Disponible en: https://vocabularios.educacion.gob.ar/vocabulario/sen/termino/35